

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

*EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI*

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Que por auto de fecha 14 de julio de 2011 dentro del proceso No.76001 33 31 004 2011 00221 00 presentado por el señor NEIDER DE JESUS RICARDO HOYOS contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, se admitió la presente acción popular, con el fin de que se protejan se protejan los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública, al goce del espacio público, a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, los cuales se pueden estar vulnerando al no ejecutar las obras necesarias para garantizar la seguridad de los comuneros y transeúntes de la esquina carrera 3 con calle 16 del Barrio San Nicolás.

En cumplimiento a lo ordenado en los incisos 1 y 2 del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

SE FIJA EN CARTELERA HOY, _____


ALEX BERMEO PRIETO
Secretario
XPL